

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 02-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
El TFG es la asignatura con la que concluye el plan de estudios y supone la realización por parte del estudiante, bajo la supervisión de uno o dos tutores, de un trabajo en el que se pongan de manifiesto las capacidades, competencias y habilidades adquiridas en el Grado. El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo. El TFG está asociado a la evaluación de las competencias generales a un título que acredita una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

III.-Resultados de Aprendizaje
CG05. Capacidad para discernir, desde una visión humanística, los límites de las acciones de comunicación, tomando en consideración las disposiciones de tipo legal y deontológico, y los condicionantes socio-culturales. CG07. Desarrollar nuevos enfoques creativos en la elaboración tanto de la estrategia creativa como del mensaje publicitario, CE06. Conocer las metodologías de análisis e interpretar la realidad de las organizaciones y diagnosticar sus situaciones comunicativas. CE11. Utilizar la documentación y las bases de datos como instrumento auxiliar para el ejercicio profesional del gestor de comunicación CE23. Utilizar de manera plena y solvente la lengua española.
- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: CB - competencias básicas, CG - competencias generales, CE - competencias específicas, CT - competencias transversales. - Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: CON - conocimientos, COM - competencias, HAB - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

La asignación de tutores se realiza por libre acuerdo entre el/la estudiante y el/la profesor/a. El/la estudiante tendrá que ponerse en contacto, preferentemente en el primer cuatrimestre de cada curso académico, con un docente de la URJC que imparta una asignatura afín o sea especialista en el tema elegido por el estudiante. Además, puede consultar el listado de temas y líneas de investigación que la Facultad publica para su titulación, disponible en la intranet de la URJC (<https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado#facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion>) y en la página web de la Facultad (<https://www.urjc.es/tablon-fccom#tfg>). El/la tutor/a y el/la estudiante formalizarán el acuerdo a través de la Plataforma de Trabajo Fin de Grado de la URJC.

El compromiso de tutela tendrá una duración de dos años.

Si en ese plazo el estudiante no hubiera defendido el trabajo, la asignación deberá registrarse de nuevo en la plataforma de gestión de TFG. Los/las estudiantes no podrán defender un TFG que no esté tutorizado por un profesor.

El TFG podrá ser de investigación, creación o producción, de acuerdo con los modelos indicados en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado de la URJC:

1. Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
2. Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
3. Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones.
4. Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
5. Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos.

Los trabajos de creación profesional deben ir necesariamente acompañados de una memoria de producción. La realización del TFG en entidades externas requerirá la formalización de acuerdos de colaboración con dichas instituciones y podrá contar con la supervisión de un tutor/a profesional adicional perteneciente a la entidad colaboradora. La realización del TFG en entidades externas requerirá que el/la estudiante elabore una memoria final. La información relativa a TFG (Reglamento, calendario de defensas, plantilla de TFG, listado de ofertas, listados de alumnos/as admitidos para defensa en cada convocatoria, etcétera) está disponible en la intranet de la URJC, en el apartado correspondiente a TFG <https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado>. Las consultas relacionadas deben dirigirse a través del buzón de consultas de la URJC <https://ayuda.urjc.es>

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Exposición oral	Defensa oral del trabajo
Lecturas	Revisión de materiales de índole científica y profesional
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Realización del trabajo



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Preparación Trabajo Fin de Grado



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN. - En la calificación de las pruebas evaluables que requieran de un texto escrito, el profesorado valorará, además de los contenidos, que los ejercicios se adecuen al estándar lingüístico exigible al nivel universitario, particularmente en lo referido a la ortografía y el nivel de expresión. Cada docente determinará, como parte de la propia corrección del ejercicio, los criterios que se aplicarán al respecto.

TRABAJOS UNIVERSITARIOS. - Los trabajos universitarios deben ser originales, realizados íntegramente por el alumno/a o el grupo. Sólo se pueden emplear fragmentos de otras fuentes cuando se encuentren citados adecuadamente; es decir, el empleo de fragmentos de texto literales podría hacerse siempre que se encuentre convenientemente identificada su procedencia y su uso no se realice a lo largo del trabajo de una forma indiscriminada.

REQUISITOS DE REVALUACIÓN. - Una prueba no reevaluable sólo se evalúa durante el curso (y no en el periodo de reevaluación). Solo se reevaluarán las pruebas en las que el alumnado no haya alcanzado el mínimo requerido. Una vez se alcanza el mínimo en una prueba, el alumno/a no puede reevaluar para subir nota. Así mismo, en la reevaluación de pruebas suspendidas el alumno/a podría obtener una calificación menor que en la primera evaluación.

LA EVALUACIÓN se realizará durante el periodo lectivo del desarrollo de la asignatura, la reevaluación se realizará durante el periodo extraordinario que indique la URJC. La revisión de las pruebas de evaluación se realizará previa petición de cita. Atendiendo a los baremos que señala la normativa legal de esta titulación, procedemos a detallar los baremos aplicados a las diferentes pruebas de evaluación.

S1	SE01 Prueba escrita de conocimientos y/o competencias teóricos o prácticos (examen).	50.0
S2	SE02 Trabajo escrito.	30.0
S5	SE05 Resolución de problemas y casos.	20.0

Descripción de las pruebas de evaluación y ponderación:

S2: 30% de la nota global

SEMANA 12-14: Trabajo grupal de una práctica de Comunicación Institucional (30%). Reevaluable en periodo extraordinario.

Nota mínima: 5 sobre 10.

S5: 20% de la nota global

SEMANA 8-10: Resolución de problemas y casos (20%). Realización de un reportaje grupal con ejemplos supervisados en el aula. Evaluación en periodo ordinaria. No reevaluable. Sin nota mínima requerida.

S1: 50% de la nota global

SEMANA 16: Prueba escrita individual sobre los contenidos del temario de toda la asignatura (50%). Nota mínima: 5 sobre 10.

La prueba, de todo el temario, se realizará presencialmente en el aula. Evaluación en periodo ordinario. Reevaluable en periodo extraordinario.

Convocatoria adelantada: el método de evaluación es el mismo que el establecido con carácter general.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

Grijelmo, A. (2014). *El estilo del Periodista*. Madrid, Taurus.

Rojas, O. (2012). Relaciones Públicas. La eficacia de la influencia. Madrid, ESIC. Business & Marketing School.

Santín, M., Rodríguez, R. y Fernández, J. G. (2009). Bases de la información periodística. Madrid, Universitas.

Halperín, J. (2008). La entrevista periodística: Intimidaciones de la conversación pública. Ed. Aguilar

